

CÓRDOBA, 10 ABR 2017

VISTO

El contenido de la Resolución FCC N° 025/2017 por la cual se certifica la adscripción aprobada por Pabla Giménez – DNI 22.034.415 en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Cát. “B” de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes citada se ha cometido un error involuntario en los Considerandos al consignar el nombre de la adscripta “María Pabla Giménez”, siendo que corresponde el nombre Pabla Giménez;

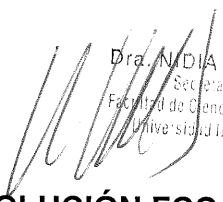
Que es necesario rectificar la Resolución FCC N° 025/2017, y de esta manera consignar correctamente el nombre de la adscripta en los considerandos;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Rectificar el tercer Considerando de la Resolución FCC N° 025/2017 y en **donde dice:** “Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por María Pabla Giménez”, **debe decir:** “Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por Pabla Giménez”;

Artículo N° 2: Protocolizar, comunicar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:




Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))